

# Los Testamentos y nuestros bienes

Asegura el futuro de los que amas



# El legado de tu vida

- ▶ A través de un testamento se dejan instrucciones claras sobre cómo quieres que se distribuyan tus bienes cuando ya no estés.
- ▶ El testamento público abierto, es el más recomendable, se realiza ante notario público, él se asegura que cumpla todos los requisitos legales.
- ▶ El testamento ológrafo, es el escrito de puño y letra por el testador, es muy difícil de validar.

# Beneficios de hacer testamento

- ▶ Garantiza que los bienes se repartan como tú lo decidas.
- ▶ Protege a tu familia.
- ▶ Aseguras que tu pareja, hijos o familiares directos reciban lo que quieres que tengan.
- ▶ En caso de hijos menores permite designar tutores legales.
- ▶ Evitas conflictos familiares.
- ▶ Reduce costos y trámites legales.
- ▶ Se puede vender la propiedad antes de escriturar a nombre de los herederos.

# Qué pasa si no hay testamento

- ▶ Se abre un juicio sucesorio intestamentario (proceso largo y costoso).
- ▶ Puede generar conflictos familiares y rupturas irreparables.
- ▶ El estado puede decidir cómo repartir los bienes según la ley, no la voluntad del difunto.

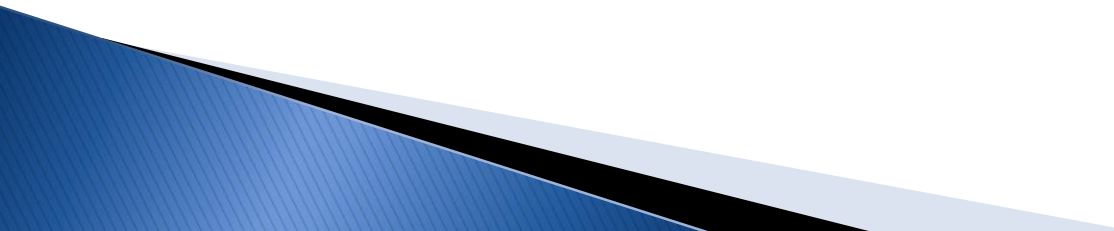
# Cuándo conviene hacer testamento?

- ▶ En el momento que tengas cuando menos una propiedad a tu nombre. Cualquier persona mayor de edad con bienes debe hacerlo.
- ▶ Si tienes varias propiedades puedes dejar un legado: designar una propiedad a cada hijo.

# Mitos comunes

- ▶ “Hacer testamento es solo para personas con muchas propiedades”
  - Aunque tengas un pequeña propiedad debes hacerlo.
- ▶ “Si hago testamento, me moriré pronto”
  - Falso. Hacerlo da tranquilidad.
- ▶ “Es muy caro”
  - En Septiembre existen descuentos y campañas de testamento a bajo costo.

# La realidad sin testamento

- ▶ Aumenta la carga emocional y administrativa para tu familia en ese momento tan difícil.
  - ▶ Se generan disputas familiares, quieren hacer valer los “acuerdos verbales”
  - ▶ Se complica la repartición.
  - ▶ Puede llegar a ser más costoso.
- 

# Conviene hacer donación?

- ▶ Si, si cuentas con varias propiedades.
- ▶ Reserva una propiedad con usufructo vitalicio para ti y para tu esposa.
- ▶ Con esto evitas mayores gastos a tu familia, ya que solo tienen que cancelar el usufructo.

# Informa a tu albacea

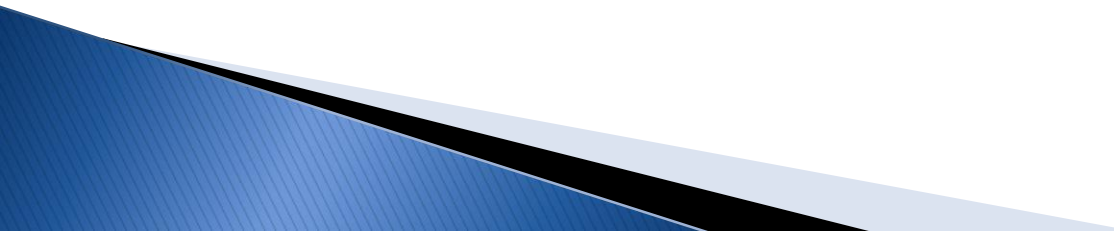
Qué hacer en caso de que ya no estés:

- ▶ Tu albacea ó heredero debe saber que hay un testamento.
- ▶ Avísale que pueden iniciar el trámite en una notaría, no es necesario acudir con un juez.

# Algunas consideraciones

- ▶ Revisa que tus propiedades no tengan gravamen.
- ▶ Solicita un certificado de libertad de gravamen en el registro público.
- ▶ Revisa que los nombres estén correctamente escritos en las escrituras.
- ▶ Revisa que las medidas y colindancias sean las correctas.
- ▶ Si algún dato está mal escrito solicita una aclaratoria, lo puedes solicitar a través de un notario.

# Conclusiones

- ▶ Hacer testamento es un acto de amor y responsabilidad.
  - ▶ No se trata solo de repartir bienes, sino de evitar problemas y cuidar a los que más queremos.
  - ▶ El mejor legado no son solo los bienes, sino la tranquilidad que dejamos a nuestra familia.
- 

**MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**

LIC. LIDIA GARZA

[lidia.garza@interasbr.com](mailto:lidia.garza@interasbr.com)

 81 1916 6322

